



Firmado digitalmente por:
PONCE ROQUE Javier FAU
20148247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/08/2024 17:23:54-0500

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 950-2024-MPP/A

Puno, 08 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidades Provincia de Puno, tiene atribuciones para expresar para otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la Comunidad Local, Regional o Nacional y se identifican con el desarrollo de nuestra provincia;

Que, Jesús Omar Aramayo Cordero (n. Yunguyo, Puno; 8 de junio de 1947), es un periodista, libretista, poeta, cuentista, compositor e intérprete de instrumentos autóctonos peruano nació en el departamento de Puno. A los once años publicó sus primeros poemas en el diario puneño Los Andes. Estudió literatura en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, a fines de los años 1960, concluyendo a inicios de los años 1970. Su poesía trasunta una intensa variedad temática y un apreciable experimentalismo que combina lo urbano con lo rural, surrealista a su modo es un poeta que no evade la responsabilidad de hablar de su pueblo con una proyección universal; en tanto, el mismo este 08 de agosto estará en la presentación de la obra monumental "CHURATA, evento histórico que llevó de regreso las raíces de la vanguardia literaria, por su trabajo intelectual y aporte a la cultura puneña, peruana y latinoamericana, por cuanto es necesario que la Municipalidad Provincial de Puno emita una resolución de Felicitación y reconocimiento a tan brillante labor en beneficio de la provincia de Puno;

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR y RECONOCER a:

Literato Jesús Omar Aramayo Cordero

Periodista, libretista, poeta, cuentista, compositor e intérprete de instrumentos autóctonos peruano nació en el departamento de Puno, en mérito a su reconocida trayectoria resumida en sus obras literarias, revalorando la Cultura, y la Educación de la Comunidad literaria del país y poniendo en alto nuestra región y en especial de la Provincia de Puno y en especial por la presentación de la obra monumental "CHURATA, evento histórico que llevó de regreso las raíces de la vanguardia literaria, por su trabajo intelectual y aporte a la cultura puneña, peruana y latinoamericana

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al LITERATO JESÚS OMAR ARAMAYO CORDERO, la "Medalla de la Ciudad" en mérito a su labor y aporte en bienestar de la cultura puneña, peruana y latinoamericana.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO